

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse: 04/mayo/2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00214816

Fecha y hora de presentación: 04/mayo/2016 a las 12:25 horas

Nombre del solicitante: Gabriel Ernesto Mercado Guerrero

Nombre del representante:

Entidad pública: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa- IEES (Autónomo)

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Solicito copia de la carta de residencia o de cualquier documento similar entregado que utilizaran para comprobar su domicilio o vecindad los candidatos registrados a las diputaciones por mayoría relativa de los 24 distritos de Sinaloa, tanto de los partidos políticos como independientes, para el proceso electoral de este año, esto para corroborar como ciudadano que estos candidatos cumplieron plenamente con el requisito que marca la Constitución del Estado de Sinaloa en su artículo 25 párrafo II, de contar con al menos seis meses de ser nativos del Distrito Electoral en el que se elijen o avecindados con residencia efectiva en él cuando menos seis meses antes de la fecha de la elección.

De igual manera quiero preguntar al Instituto Estatal Electoral lo siguiente:

-Quiero saber si en el caso de todos los candidatos registrados para los 24 distritos electorales de Sinaloa coincidió la dirección presentada en la carta de residencia y la copia de credencial de elector que presentaron o si hubo discrepancias, y si las hubo quiero saber quiénes tuvieron esa discrepancia y qué direcciones marcaban esos documentos.

-Quiero saber si de alguna manera el Instituto Estatal Electoral corroboró que fuera cierto el domicilio presentado en la carta de residencia y la copia de la credencial para votar de los candidatos registrados, y cómo hizo esa verificación.

-Quiero saber si al momento de hacer la verificación, si es que se aplicó, encontraron inconsistencias, es decir, que el lugar de la carta de residencia no era el domicilio verdadero del candidato registrado, y cómo resolvió o resolverá el Instituto al respecto sobre esa situación irregular.

Entiendo que esta información pueda considerarse como datos personales de los individuos que compiten en esta elección, pero considero relevante que los ciudadanos conozcamos esta información para garantizar que los candidatos cumplen con los requisitos marcados en la ley y que el Instituto Estatal Electoral está cumpliendo con su obligación de vigilar se lleve a cabo una elección justa donde los competidores cumplen con la normatividad.

Forma de entrega de la información: **Consulta vía Infomex - Sin costo --**

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 31 de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **05/mayo/2016**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	PLAZO	FECHA
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>18/05/2016</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>09/05/2016</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>25/05/2016</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información electrónicas, en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la oficina de enlace de la entidad pública a la que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde Culiacán (667) 758-6820 Extensiones 108 y 123 o a la dirección de correo electrónico infomex@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud será desechada por el sistema, sin más trámite, según lo establece el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Los datos que le sean requeridos, no podrán ser otros más los que se establecen en el primer párrafo del artículo antes señalado.

En caso de existir circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, la entidad pública tendrá la obligación de comunicarle, en su caso, el uso de la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que consiste en extender el plazo legal de respuesta a su solicitud por otros 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, cuando la entidad pública no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada. Dicha negativa puede ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles al que debió responder la entidad pública, y en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.